



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
30 de noviembre de 2017  
Español  
Original: inglés

---

### Comisión de Desarrollo Social

#### 56° período de sesiones

31 de enero a 7 de febrero de 2018

**Seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General: tema prioritario: estrategias de erradicación de la pobreza para lograr el desarrollo sostenible para todos**

### **Declaración presentada por Franciscans International, el Movimiento Internacional ATD Cuarto Mundo, Passionists International y VIVAT International, organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social**

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

---

\* La presente declaración se publica sin revisión editorial.



## **Declaración**

### **Un enfoque basado en los derechos universales para la erradicación de la pobreza**

Como reconoció el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas cuando aprobó los Principios Rectores sobre la Extrema Pobreza y los Derechos Humanos en 2012, existen diferentes niveles de pobreza. Si bien la pobreza sigue siendo la principal causa y consecuencia de la exclusión social, económica y social, la situación de quienes sufren las mayores privaciones, de quienes viven en la extrema pobreza, ha sido constantemente soslayada por los encargados de formular políticas a nivel nacional e internacional, tanto en el Norte Global como en el Sur Global. La pobreza extrema no es solo el resultado de la falta de ingresos, sino que también es a la vez causa y consecuencia de múltiples violaciones de los derechos humanos —de los derechos a la salud, a la educación, a una vivienda digna y a acceder a oportunidades de subsistencia en condiciones de seguridad. Las violaciones de los derechos humanos relacionadas con determinadas políticas económicas y financieras dan lugar a menudo a una mayor marginación y exclusión. Por consiguiente, la pobreza extrema lleva a que a la población se le denieguen de forma habitual su dignidad y sus derechos.

### **No puede haber desarrollo sin derechos humanos**

Durante decenios, la ayuda a las personas que viven en la pobreza y la pobreza extrema se ha basado simplemente en subsanar la carencia de medios de vida. Si bien se ha demostrado que ha habido algunos resultados, este enfoque nunca ha sido ni suficiente ni integral y las personas en situación de pobreza extrema siguen viéndose afectadas por el círculo vicioso de las violaciones de los derechos humanos que se transmite de generación en generación.

La discriminación y la estigmatización a que se enfrentan las personas que viven en la pobreza extrema no solo dan lugar a una violación de sus derechos civiles y políticos, sino que también obstaculizan su acceso a los servicios básicos necesarios para lograr una vida digna y disfrutar de los derechos económicos, sociales y culturales. Aplicar programas de lucha contra la pobreza sin velar por el respeto de los derechos de las personas pobres mantiene a estas comunidades en una situación de vulnerabilidad en que son proclives a caer en cualquier momento de nuevo en la pobreza.

De resultas, la mejora de las normas y los mecanismos a nivel nacional e internacional contribuye a prevenir los abusos por parte del sector privado y a asegurar la rendición de cuentas y la reparación cuando se producen esos abusos. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) no podrán alcanzarse a menos que se apliquen de conformidad con las obligaciones en materia de derechos humanos.

### **La generación de conocimientos sobre la pobreza multidimensional junto con quienes se han quedado atrás**

Son demasiados los proyectos de desarrollo que no han alcanzado sus objetivos porque no correspondían a las aspiraciones y las necesidades reales de los grupos a los que pretendían ayudar. Por esta razón, las experiencias y los conocimientos de las personas que sufren cada día la pobreza extrema deben aprovecharse para elaborar estrategias que efectivamente los beneficien, apoyadas en las iniciativas que ya están tomando para mejorar sus vidas.

Tanto en los países desarrollados como en los países en desarrollo, algunas comunidades están tan aisladas, excluidas y empobrecidas que no solo viven en condiciones de privación material, sino que también carecen de voz política y de

estructuras de apoyo social. Pueden ponerse en marcha iniciativas de investigación participativa para comprender mejor los conocimientos y la experiencia de los más pobres y ayudarlos a que se oiga su voz.

Una de esas investigaciones que se halla en curso fue promovida por el Movimiento Internacional ATD Cuarto Mundo y la Universidad de Oxford, que crearon conjuntamente un proyecto de investigación participativa sobre las dimensiones de la pobreza y la manera de medirlas, en que las personas pobres participan en calidad de coinvestigadores en los equipos nacionales de investigación. La investigación se está llevando a cabo en seis países: Bangladesh, Bolivia, los Estados Unidos de América, Francia, Gran Bretaña y Tanzania, y da prioridad a los conocimientos de las personas que viven en la pobreza. Al unir sus ideas con los conocimientos científicos y las perspectivas de los profesionales y del público en general, la investigación estará en condiciones únicas para promover una visión común de las dimensiones de la pobreza, y para proporcionar respuestas y herramientas mejoradas para la programación del desarrollo y la formulación de políticas fundamentadas.

Aunque se espera que las conclusiones finales se publiquen en junio de 2019, muchas de las constataciones actuales ya complementan el índice de pobreza multidimensional utilizado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en formas muy innovadoras. Por ejemplo, Francia señaló nuevas dimensiones de la pobreza como son los malos tratos sociales e institucionales; Tanzania y Bangladesh, la denegación de los derechos humanos y la vulnerabilidad ambiental; y todos los países plantearon cuestiones en torno a los efectos psicológicos de la estigmatización.

La marginación sistémica de las comunidades más vulnerables debe abordarse con políticas adaptadas a nivel local y nacional que sean inclusivas y participativas. Los Gobiernos nacionales que reciben asistencia de la comunidad internacional deben velar por que sus autoridades locales y los representantes de la sociedad civil, así como las personas a las que pretenden ayudar las nuevas políticas, en particular las personas que viven en la pobreza extremas, sean consultados a la hora de diseñar, aplicar, seguir y evaluar las políticas de protección social correspondientes. Solamente de esta manera las políticas de desarrollo serán verdaderamente transformadoras y tendrán mayores posibilidades de éxito.

### **Un enfoque basado en los derechos para los niveles mínimos de protección social es una estrategia clave para la erradicación de la pobreza**

Como los sistemas de asistencia social en los países desarrollados se concibieron, en su forma moderna, principalmente después de la Segunda Guerra Mundial y antes de que se redactaran las convenciones de derechos humanos, a veces carecen de conexiones esenciales con el concepto de derechos universales que son la base de todos los niveles mínimos de protección social, por ejemplo, el derecho a la no discriminación, a la participación, a la protección y la asistencia a las familias y a un nivel de vida adecuado, al disfrute del más alto nivel posible de salud y a una vivienda adecuada.

Todo miembro de la sociedad tiene el derecho humano a la protección social, que debe traducirse en la creación y el mantenimiento de niveles mínimos de protección social como elemento fundamental de los sistemas nacionales de seguridad social para garantizar que todas las personas puedan disfrutar de su derecho a un nivel de vida digno.

Como el concepto de la protección de los ciudadanos vulnerables o en situación de riesgo se basa en el reconocimiento de la igualdad de valor moral de todos los miembros de la sociedad, la institución de la protección social, incluidos los niveles

mínimos, constituye uno de los medios más claros para realizar la visión de erradicar la pobreza y lograr el desarrollo sostenible para todos. En Haití, el Movimiento Internacional ATD Cuarto Mundo ha colaborado con varias organizaciones, como el Service Œcuménique d'Entraide (Servicio Ecuménico de Ayuda Mutua), para prestar atención básica de la salud a 4.000 de los residentes más pobres de un barrio marginal de Puerto Príncipe considerado "zona de exclusión" por las Naciones Unidas y muchas ONG. La prestación de cobertura sanitaria, con un costo de 12 dólares por persona al año, no solo redujo las tasas de mortalidad materna e infantil, sino que también brindó a las familias la oportunidad de acogerse a otros proyectos educativos y de formación profesional.

En consecuencia, cada país debe adaptar sus propios pisos de protección social y complementar los medios tradicionales de asistencia mutua y solidaridad al tiempo que cumplen sus obligaciones en materia de derechos humanos. El diseño y la aplicación de estos pisos, así como sus mecanismos de supervisión, deben incluir la participación de los sindicatos, la sociedad civil y las personas que viven en la pobreza extrema.

### **La localización de los ODS y el aumento de la supervisión internacional**

La localización de los ODS, en particular el Objetivo 1 de "poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo", hace que las autoridades locales asuman como propia la responsabilidad de buscar soluciones duraderas que se adapten a su contexto y limita los riesgos de que las personas vuelvan a caer en la pobreza. También abre un espacio para que las autoridades, la sociedad civil local y las comunidades afectadas puedan proporcionar información y supervisar eficazmente la aplicación de las políticas. La elaboración de planes de acción para la aplicación de los ODS a nivel local permitiría que las personas contribuyeran más eficazmente al logro de los objetivos, reclamaran sus derechos, incluido su derecho a acceder a los niveles mínimos de protección social, se opusieran a proyectos de desarrollo que perjudiquen sus medios de vida, y notificaran violaciones ante los mecanismos internacionales de supervisión.

Por consiguiente, si bien el Foro Político de Alto Nivel es la plataforma principal para supervisar los progresos de los Estados en la aplicación de los ODS, existe una clara necesidad de aumentar la colaboración con otros mecanismos regionales e internacionales que ya existen, en particular los relativos a los derechos humanos, dado que estos también tienen ideas y aportaciones esenciales para vigilar ese progreso desde una perspectiva basada en los derechos.

En un mundo en el que las respuestas represivas a los problemas mundiales parecen ir en aumento, también tenemos el deber de señalar las crecientes amenazas a los derechos humanos y su protección. En este sentido, es importante observar el papel cada vez mayor que desempeña el sector privado, influyendo en las políticas nacionales o haciendo caso omiso de ellas impunemente. Siempre que haya empresas involucradas, como ya se ha señalado, estas deben acatar los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos. Los Estados deben cumplir sus obligaciones de proteger a las personas contra los efectos negativos que las actividades empresariales puedan tener en sus derechos y contra la exclusión y la marginación.

### **Recomendaciones**

Pedimos a la Comisión de Desarrollo Social que inste a los Estados Miembros a lo siguiente:

a) Considerar la posibilidad de aprobar una resolución sobre los sistemas de protección social, en particular los niveles mínimos, y la erradicación de la pobreza,

durante su 56° período de sesiones, que se celebrará en febrero de 2018, para aplicar las políticas pertinentes a nivel nacional;

b) Alentar el establecimiento de alianzas entre las autoridades locales, las organizaciones de la sociedad civil y las personas que viven en la pobreza para elaborar y aplicar políticas para erradicar la pobreza;

c) Dar cumplimiento a los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre la Extrema Pobreza y los Derechos Humanos y velar por que todas las resoluciones se ajustan a estos principios;

d) Alentar a los Estados Miembros a aplicar la recomendación núm. 202 de la OIT en los planos local, nacional e internacional;

e) Mejorar la rendición de cuentas de las empresas por las violaciones de los derechos humanos en los planos nacional e internacional, velando por la aplicación de los instrumentos de las Naciones Unidas, como los tratados internacionales de derechos humanos y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos; y

f) Potenciar las herramientas de supervisión y rendición de cuentas mediante un aumento de la colaboración y las sinergias con otras plataformas como el Foro Político de Alto Nivel y otros mecanismos regionales e internacionales de derechos humanos.

---